

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de octubre de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Claudia Marcela Duque Salazar
Radicado	05001 40 03 028 2019 00662 00
Providencia	Allega memoriales

Mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2020, la Dra. PAULA ANDREA ECHEVERRI CIRO, designada como curadora ad-litem de la ejecutada, después de pronunciarse sobre el auto del 17 de marzo de 2020 expresa: *“solicito amablemente me indique de que manera puedo proceder para notificarme en el presente como curadora, es decir, si la notificación se realizará vía telefónica, virtual o presencial con agendamiento de cita para ingreso al despacho.”*

Frente a ello se le indica que el Despacho procederá a compartirle el expediente digital (hibrido) a través de su correo electrónico paula.echeverri@gestioncarterayservicios.com, el cual figura inscrito en el Registro Nacional de Abogados, **momento en el cual comenzará a correrle los términos dispuesto en el mandamiento de pago.**

Por otra parte, se allega el memorial del 25 de agosto de 2020 mediante el cual la parte actora acredita el intento de notificación del referido auto vía correo electrónico a la curadora con resultado negativo.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad8e5aa2b69653fe878a70ec15b0cb88efe5ea93d30fed91b8cb639139b2773f

Documento generado en 09/10/2020 12:21:11 p.m.